

**Promover y defender la vida para un futuro compartido como país**

**Declaración del Comité Permanente  
ante el anuncio de proyectos de aborto y eutanasia**

1. En su Cuenta Pública realizada ayer sábado 1 de junio, el Presidente de la República informó que el gobierno pondrá urgencia al proyecto de ley de eutanasia que está en el Congreso, e ingresará, durante el segundo semestre de este año, un proyecto de ley sobre aborto legal. Lamentamos profundamente estas iniciativas, que atentan contra el valor sagrado e inviolable de la vida humana. Cuando el país y la misma autoridad están empeñados y haciendo grandes esfuerzos por crear un ambiente de mayor seguridad y de un mejor cuidado de la vida de todos, estas propuestas resultan contradictorias con ese afán. La Iglesia no cesa de recordar que la dignidad de todo ser humano tiene un carácter intrínseco y vale desde el momento de su concepción hasta su muerte natural.
2. Un reciente documento del Dicasterio para la Doctrina de la Fe<sup>1</sup>, aprobado por el Papa Francisco, recuerda que el aborto procurado es la eliminación deliberada y directa de un ser humano en la fase inicial de su existencia, que va desde la concepción al nacimiento. Por lo mismo, afirma que “un ser humano es siempre sagrado e inviolable, en cualquier situación y en cada etapa de su desarrollo. Es un fin en sí mismo y nunca un medio para resolver otras dificultades”<sup>2</sup>. Por eso sostenemos con claridad que no hay supuestos derechos sexuales y reproductivos de unos, a costa de atentar contra la vida de otros. Como dijimos con ocasión del Proyecto de la Convención Constitucional, no puede sostenerse un derecho a decidir en forma libre y autónoma sobre el propio cuerpo, olvidando y silenciando que en la mujer embarazada hay un segundo cuerpo, otro ser humano único e irrepetible, cuya existencia debe ser resguardada precisamente por su condición de ser humano<sup>3</sup>.
3. Respecto de la eutanasia, afirmamos con el documento vaticano antes señalado, que la vida humana, incluso en su condición dolorosa, es portadora de una dignidad que debe respetarse siempre, por lo que no se puede bajo ninguna circunstancia eliminar la propia vida o la de los demás bajo el peso del sufrimiento. Lo que exige la situación de los enfermos es procurar los esfuerzos adecuados y necesarios para aliviar su sufrimiento mediante cuidados paliativos apropiados, evitando cualquier encarnizamiento terapéutico o intervención desproporcionada. Nunca debe ejercerse una acción directa para provocar la muerte. “Debemos

---

<sup>1</sup> Dicasterio para la Doctrina de la Fe, Declaración *Dignitas infinita* sobre la Dignidad Humana, 8 de abril de 2024.

<sup>2</sup> *Ibid.* n° 47.

<sup>3</sup> Conferencia Episcopal de Chile, “Ante aprobación de aborto en Convención Constitucional”, Comité Permanente, 16 marzo 2022, n° 2.

acompañar a la muerte, pero no provocar la muerte (...). La vida es un derecho, no la muerte, que debe ser acogida, no suministrada”<sup>4</sup>.

4. Llamamos a todos a no relativizar el valor de la vida humana. Lamentablemente, la percepción de la gravedad del aborto y de la eutanasia se ha ido debilitando progresivamente en la conciencia de muchos, lo que está en consonancia, por otra parte, con el desprecio a la vida humana que se manifiesta en nuestros días en medio de guerras, violencias, delincuencia y otros males que dañan de manera especial a los inocentes. Lo trágico de estos hechos es que tantas veces se justifican desde intereses subjetivos o de grupo, los que adquieren una primacía incluso sobre la vida sagrada de los demás. Necesitamos recuperar el respeto de la vida humana en toda circunstancia, el sentido moral que sabe distinguir entre el bien y el mal, junto al sentido comunitario de nuestra existencia, que nos hace responsables unos de otros.
5. El Presidente de la República nos ha llamado a expulsar de nosotros el monstruo de la desesperanza, teniendo confianza en el país que somos y podemos ser. Nos ha llamado también a hacer de la defensa de los derechos humanos la base sobre la cual construir un futuro compartido como país. Pero esto no lo lograremos si olvidamos los derechos de los más vulnerables y frágiles. La defensa de la vida por nacer está íntimamente ligada a la defensa de cualquier derecho humano y supone la convicción de que un ser humano es siempre sagrado e inviolable. “Si esta convicción cae, no quedan fundamentos sólidos y permanentes para defender los derechos humanos, que siempre estarían sometidos a conveniencias circunstanciales de los poderosos de turno”<sup>5</sup>. ¡Promovamos los derechos humanos, defendamos la vida de quien está por nacer!

### El Comité Permanente de la Conferencia Episcopal de Chile

**+René Rebolledo Salinas**  
Arzobispo de La Serena  
Presidente

**+Ignacio Ducasse Medina**  
Arzobispo de Antofagasta  
Vicepresidente

**+Fernando Chomali Garib**  
Arzobispo de Santiago

**+Juan Ignacio González Errázuriz**  
Obispo de San Bernardo

**+Sergio Pérez de Arce Arriagada, ss.cc.**  
Arzobispo electo de Concepción  
Secretario General



Santiago, domingo 2 de junio de 2024.

---

<sup>4</sup> Dicasterio para la Doctrina de la Fe, Declaración *Dignitas Infinita*, n° 52.

<sup>5</sup> Papa Francisco, Exhortación Apostólica *Evangelii gaudium* n° 213.